

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 28.12.2020 presentada por ARTE Y COLOR LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica y déjese además sin efecto el Decreto N° 668 del 30.06.2020, en que señalaba rechazo de solicitud de patente.

Rol : 2-27387  
Actividad Económica : FOTOCOPIADO, ESTAMPADOS, BISUTERIA Y ACCESORIOS  
Código Actividad : 821.900  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : GENERAL CRUZ N° 110 LOCAL 2  
Nombre Del Contribuyente : ARTE Y COLOR LIMITADA  
Rut : 77.012.175-2  
Nombre Rep. Legal : VALENZUELA REBOLLEDO MYRIAM ANDREA  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 28.12.2020  
Otorgación N° : 62  
Fecha Otorgamiento : 28.12.2020  
Rol Avalúo : 32-20

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/xca  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"  
PATRICIO TURRA PICHUN  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

ID: 2163554